

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 5º MES: AGOSTO

SESIÓN DE FECHA: 11 de agosto

CONTIENE:

- Citación
- Asistencia
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Segundo Período**

Canelones, 11 de Agosto de 2006

X L V I LEGISLATURA
5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDIL CARLOS AMAYA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General
SEÑORA GLADYS CUELLO
Directora General Legislativa

S U M A R I O

1.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	3
2.-	ASISTENCIA	21
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	22
4.-	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR UN AÑO DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PADRONES, ETC. EN INMUEBLES DE ZONAS QUE SE DELIMITAN EN CIUDAD DE LA COSTA. Se aprueba el informe de Comisión con las modificaciones planteadas por el señor Secretario General.....	23

- 5.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º Y 9º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
Se votan afirmativamente los informes de Comisión. 34
- 6.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DEL FUNCIONARIO JOSÉ ARBÍO.
Exposición presentada por varios señores Ediles al Amparo del artículo 38 del Reglamento Interno. 36
- 7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 192 UR (CIENTO NOVENTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES) A LA FIRMA MILENTUR S.A..
Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 1..... 39
- 8.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 40
-

1.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 08 de agosto de 2006.-

Citación N° 4/2006.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria, el próximo 11 de agosto a las 16:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR UN AÑO DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PADRONES, ETC. EN INMUEBLES DE ZONAS QUE SE DELIMITAN EN CIUDAD DE LA COSTA.- Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 9 y 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1176/06)(Exp. A- 292.804)(Rep. 4).-

2.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y 10 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias)(Rep. 4).-

3.- NIÑOS DISCAPACITADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 223 DE PROGRESO; INQUIETUD DEL SR. EDIL HUGO DELGADO.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 360/05)(Rep. 4).-

4.- NOTA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE VALERIA DAMIÁN REFERENTE AL TRASLADO A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A CURSAR ESTUDIOS TERCARIOS.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 843/06)(Rep. 4).-

5.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA REMITE OFICIO REFERENTE A JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA TRABAJADORES QUE ATIENDEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 981/06)(Rep. 4).-

6.- ASOCIACIÓN DE APOYO AL DISCAPACITADO DE CANELONES REMITE NOTA COMUNICANDO TRÁMITE REALIZADO ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE ACCEDER A UNO DE LOS EDIFICIOS DEL EX HOSPITAL DR. SOCA.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 100/05)(Rep. 4).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LA 29na. FIESTA CRIOLLA DEL PARQUE ROOSEVELT.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 852/06)(Exp. A- 291.397)(Rep. 4).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR

DE 192 UR (CIENTO NOVENTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES) A LA
FIRMA MILENTUR S.A.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-
Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 1249/06)(Exp. WW- 22.337)(Rep. 4).-

JUNTA DEPARTAMENTAL SR. ANTONIO PÓLVORA.- Informe de la Comisión
Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2/06)(Rep. 4).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006

PUNTO 1

COMISIÓN PERMANENTE N° 9
“MEDIO AMBIENTE”

Canelones, 19 de julio de 2006

Carpeta 1176/06

Entrada 2419/06

Exp. A 292.804

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2670, de fecha 7 de junio de 2006, dada en Expediente A 292804;

RESULTANDO : I) Que a través de la misma solicita anuencia a la Junta Departamental para suspender por el término de un año, los fraccionamientos, subdivisión o fusión de predios, movimientos de tierra, rellenos, construcciones, talado o remoción de especies vegetales de los inmuebles; comprendidos en diferentes zonas del departamento;

II) que ello responde a la necesidad de implementar medidas cautelares para proteger de los efectos de acciones privadas contrarias, los objetivos de la presente etapa de Plan de Saneamiento de la Ciudad de la Costa, implementado por COSTAPLAN;

CONSIDERANDO I): que los literales c) y d) del Art. 1° de la citada Resolución abarcan zonas que, por su descripción física y los aspectos ambientales que comprenden, atañen a esta Comisión;

II) que sin perjuicio de compartir la presente iniciativa, la Comisión estima pertinente agregar a la redacción del artículo 3° del Proyecto de Decreto, que la facultad que se concede al Sr. Intendente Municipal será con anuencia de la Junta Departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 9 “Medio Ambiente”

RESUELVE:

1.- APRUÉBANSE los literales c) y d) del Art. 1° de la Resolución de la Intendencia Municipal No. 2670, de fecha 7 de junio de 2006,

relacionada con la propuesta de aplicación de medidas cautelares que permitan proteger de los efectos de acciones privadas contrarias, los objetivos del Plan de Saneamiento de la Ciudad de la Costa, implementado en su actual etapa por COSTAPLAN.

2.- REMITÁNSE estos obrados a la Comisión Permanente No. 5 “ Urbanismo y Nomenclátor y Vivienda”, a los efectos del tratamiento de los asuntos de su competencia, sugiriendo se agregue al artículo 3º del Proyecto de Decreto que la facultad a otorgarse al Sr. Intendente Municipal será con anuencia preceptiva de la Junta Departamental.

3.- REGISTRESE, etc..

Aprobado: 5 votos en 5.

JUAN BOSCANÁ

ALEJANDRO REPETTO

ROBIN CARABALLO
Vice-Presidente

GABRIELA MARTINEZ

GUSTAVO MORANDI

ALFREDO LÓPEZ
Secretario de Comisión

Canelones, 02 de Agosto de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 1176/06

ENTRADA: 2419/06

EXP.: A292.804

VISTO: La solicitud formulada por la I.M.C. respecto de la aprobación de un Régimen Especial Provisorio relativo al Plan Especial de Ordenamiento Territorial y Acondicionamiento Urbano denominado COSTAPLAN.-

RESULTANDO: Que se comparten los fundamentos técnicos en los cuales basa dicho régimen especial de acuerdo a lo indicado en los Resultandos numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución 2670 de 7 de junio de 2006.-

CONSIDERANDO: Que esta Comisión entiende pertinente acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Comunal sobre la base de los argumentos indicados en la Resolución mencionada.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

1) AUTORIZASE, a la Intendencia Municipal a suspender por el término de una año a partir de la aprobación definitiva del presente Decreto, los fraccionamiento, subdivisión o fusión de predios, movimientos de tierras, rellenos, construcciones, talado o remoción de especies vegetales de los inmuebles comprendidos en las siguientes zonas:

- a) Predios rurales y suburbanos al Norte de la Ruta Interbalnearia, hasta el límite Norte de la Ciudad de la Costa. Se exceptúan las construcciones en los clubes de campo que ya hayan sido aprobados.-
- b) Predios en zonas al Sur de la Ruta Interbalnearia cuya área sea superior a 1500 m2.-
- c) Predios que comprendan lagos o parte de los mismos (superficie de agua).-
- d) Predios comprendidos en la zona costera de El Pinar Sur (cercanos a las dunas) hasta 300 mts. al Norte de la línea de crecientes.-

2) CONCEDASE al Ejecutivo Comunal autorización para exceptuar de este Régimen Provisorio los permisos concedidos o con expediente de viabilidad presentado ante la Intendencia Municipal de Canelones con fecha anterior a la entrada en vigencia del presente Proyecto.-

3) FACULTASE al Intendente Municipal a dejar sin efecto el presente Régimen Especial Provisorio, total o parcialmente, de forma fundamentada y en atención a situaciones que por su particularidad o escasa entidad no afecten los objetivos del COSTAPLAN o aquellas relevantes de interés general, aplicándose en dichos casos la normativa general vigente.-

4°.- **REGÍSTRESE**, etc..-

5°.- **APLÍQUESE** el Art. 72, inc. 3° del Reglamento Interno.
APROBADO: 4/7.-

ADRIAN MARQUEZ

JULIO VARONA.
Presidente

JUAN TOSCANI

MARTÍN BARINDELLI.

Robert D. Bracco.-
Secretario de Comisión

PUNTO 2

Canelones, 17 de julio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes;

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta No. 35/05**Entradas Nros. 1313/06 y 1703/06**

Tribunal de Cuentas remite oficio No. 217/06, relacionado con solicitud de intervención en referencia a la anuencia solicitada por el Ejecutivo para la creación de “cargos de particular confianza”.-

2.- REGÍSTRESE, etc..-

Aprobado: 6/9.-

LUIS GARRIDO.-
Presidente.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

GUSTAVO SILVA.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

ESTELA PÉREZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-
Secretaria de Comisión.-

Canelones, 25 de julio de 2006.-

VISTO:- El asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes,

CONSIDERANDO:- que, en su merito se aconseja el archivo del mismo,

ATENTO:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, el asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada
2547/05	5950/05

Palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Miguel Bengasi en Sesión de fecha 04/04/06 que refieren a: “Transporte Colectivo para Personas con Capacidades Diferentes en Canelones”.-

2.- REGÍSTRESE, etc..-

- Aprobado por unanimidad 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta

ROSARIO VILLARREAL
Vice-Presidenta

WASHINGTON SILVERA.-

NAPOLEÓN DA ROZA

VICENTE SILVERA.-

NANCY GARCÍA.-

FÉLIX ELIOMAR NEGRI.-

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

2.- REGÍSTRESE, etc..-

- Aprobado por unanimidad 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta.-

MARTA VILLALBA

WASHINGTON SILVERA.-

NAPOLEÓN DA ROZA

EVA GONZÁLEZ.-

NANCY GARCÍA.-

FÉLIX ELIOMAR NEGRI.-

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 25 de julio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 360/05****ENTRADA: 747/05**

VISTO: el Oficio N° 327A/05 de fecha 26/10/05 de este Legislativo que refiere a expresiones vertidas en Sala por el Sr. Edil Hugo Delgado sobre “Niños Discapacitados” de la Escuela Especial N° 223 de Progreso,

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima atendible todo lo propuesto y entiende pertinente enviar estos antecedentes a la Comuna,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.-**Remitir** a la Intendencia Municipal de Canelones la exposición realizada por el Sr. Edil Hugo Delgado en Sesión realizada el 21/10/05, relacionada con Niños Discapacitados de la Escuela N° 223 de Progreso para que a través de las oficinas técnicas correspondientes se realice un estudio de este tema.-

2°.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta.-

MARTA VILLALBA

NAPOLEÓN DA ROZA.-

EVA GONZÁLEZ

WASHINGTON SILVERA.-

NANCY GARCÍA.-

FELIX E. NEGRI

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 4

Canelones, 25 de julio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA:843/06****ENTRADA: 1800/06**

VISTO: la nota remitida por la Sra. Valeria Damián de fecha 04/04/06 referente a dificultades motrices para trasladarse a cursar estudios terciarios a nivel de Facultad en la ciudad de Montevideo,

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente enviar estos antecedentes a los Organismos que tienen injerencia en el tema,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Enviar a la Intendencia Municipal, al Banco de Previsión Social, a la Comisión Honoraria Nacional de Discapacitados y a la Comisión Honoraria Departamental de Discapacitados estos antecedentes, a fin de ser estudiados para intentar solucionar en la medida de lo posible la inquietud planteada.

2.-Comunicar a la persona gestionante la presente resolución .-

3.-Regístrese, etc.-

Aprobado: 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta

MARTA VILLALBA.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

WASHINGTON SILVERA.-

NANCY GARCÍA.-

EVA GONZÁLEZ.-

FÉLIX ELIOMAR NEGRI.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 5

Canelones, 25 de julio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 981/06****ENTRADA: 2087/06**

VISTO: el Oficio N° 437/06 de fecha 16/05/06 remitido por la Junta Departamental de Colonia que refiere a jubilación anticipada para trabajadores que atienden a personas con Discapacidad.-

CONSIDERANDO: que esta Comisión apoya y comparte la inquietud planteada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.-**Enviar** a la Cámara de Representantes estos obrados apoyando y compartiendo la inquietud presentada por el similar de Colonia a fin de lograr la concreción de una jubilación anticipada para todos los trabajadores docentes y no docentes que atienden a personas con Discapacidades

2°.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta.-

MARTA VILLALBA

NAPOLEÓN DA ROZA.-

EVA GONZÁLEZ

WASHINGTON SILVERA.-

NANCY GARCÍA.-

FELIX E. NEGRI

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 6

Canelones, 25 de julio de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA:100/05****ENTRADA: 1861/06**

VISTO: la nota de fecha 21/04/06 remitida por la Asociación de apoyo al Discapacitado de Canelones, por la cual comunican el trámite realizado ante la Intendencia Municipal, a los efectos de acceder a uno de los edificios del ex Hospital Dr. Soca.-

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente enviar estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a fin de ser estudiado por la Dirección correspondiente,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **Enviar** a la Intendencia Municipal estos antecedentes, a fin de que a través de las oficinas técnicas correspondientes se realice un estudio sobre el tema.-

2.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado: 7/7.-

SONIA AGUIRRE.-
Presidenta

MARTA VILLALBA.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

WASHINGTON SILVERA.-

NANCY GARCÍA.-

EVA GONZÁLEZ.-

FÉLIX ELIOMAR NEGRI.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 7**Canelones, 24 de julio de 2006.-**
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 852/06 ENTRADA: 1814/06 y 1815/06 EXPEDIENTE: A 291.397**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones solicitando anuencia para exonerar del Impuesto de Espectáculos Públicos a la 29ª Fiesta Criolla del Parque Roosevelt;

RESULTANDO: I) que por Oficio N° 140/06, cursado por la Secretaría Adjunta de la Junta Local de San José de Carrasco, solicita se exonere del Impuesto de Espectáculos Públicos a la 29ª Fiesta Criolla del Parque Roosevelt que se llevará a cabo entre los días 9 y 15 de abril de 2006, en virtud de que la mencionada Fiesta está auspiciada por la Comuna.-

II) que el cobro de dicho tributo esta suspendido hasta que la Junta Departamental se pronuncie respecto a la exoneración;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para exonerar, dado que el evento es con fines benéficos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER a la Intendencia Municipal de Canelones la anuencia solicitada para exonerar del Impuesto de Espectáculos Públicos a la 29ª Fiesta Criolla del Parque Roosevelt, que se llevó a cabo entre los días 9 y 15 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en el proemio de la presente Resolución.-

2°.- Regístrese, etc..-

Aprobado: 8/8.-

LUIS GARRIDO.-
Presidente.-

ALEJANDRO SILVA.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

GUSTAVO SILVA.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

HUGO DELGADO.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 8**Canelones, julio 31 de 2005.-**
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 1249/06** **ENTRADA: 2594/06** **EXPEDIENTE: WW 22.337Bis**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa por obra sin permiso municipal, sita en el padrón N° 45.039, ubicado en calle N° 9 esquina calle N° 2, Cumbres de Carrasco, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, Pando;

RESULTANDO: **I)** que por Acta de Inspección de fecha 03/08/2005 que luce a fs.1, de los presentes obrados, la Sección Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco, detecta una obra en ejecución de 640 m2, sin el correspondiente permiso de construcción, sita en el mencionado padrón, la que deberá paralizar de inmediato.-

II) que corresponde aplicar una multa de 192 UR a la firma MILENTUR S.A., equivalente a 0,30 UR por 640 m2 construidos sin permiso municipal, habiéndose notificado con fecha 02/02/2006 (fs.8) el Sr. Jorge Edison Laitano Kaplan, C.I. N° 627.754-8 en calidad de representante de la citada firma, según Certificado Notarial que luce a fs. 5;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, dado que es una construcción sin permiso municipal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER a la Intendencia Municipal de Canelones la anuencia solicitada para aplicar multa de 192 UR (ciento noventa y dos Unidades Reajustables), al valor de la fecha de pago, a la firma MILENTUR S.A., Ruc 214150800013, equivalente a 0,30 UR por 640 m2. construidos sin permiso municipal en obra en ejecución sita en el padrón N° 45.039, ubicado en la calle N° 9 esquina calle N° 2 de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, (Cumbres de Carrasco).-

2°.- Regístrese, etc..-

Aprobado: 9/9.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

RUBEN SUÁREZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

ESTELA PÉREZ.-

HUGO DELGADO

DANIEL GONZÁLEZ.-

WÁSHIGTON MACHÍN.-

MARÍA ELENA LASA.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 9**Canelones, julio 31 de 2006.-**
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 2/06****ENTRADA: 2693/06**

VISTO: la nota de renuncia presentada por el funcionario Antonio Pólvara, Administrativo VI, titular de C.I. N° 1.728.142-7;

CONSIDERANDO: que fundamenta en la misma motivos personales y es indeclinable;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- ACEPTESE, la renuncia del funcionario Antonio Pólvara, titular de C.I. N° 1.728.142-7 al Cargo Administrativo VI de esta Junta Departamental.-

2°.- Regístrese y comuníquese a las Direcciones de Hacienda y Personal..-
Aprobado: 9/9.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

GUSTAVO SILVA.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

RUBEN SUAREZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

ESTELA PÉREZ.-

HUGO DELGADO.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WÁSHIGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-
Secretaria de Comisión.-

2.- ASISTENCIA.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 : 30)

Siendo ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: mociono que la sesión finalice a la hora 17 : 30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados pues los mismos han sido repartidos a los señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota :)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR UN AÑO DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PADRONES, ETC. EN INMUEBLES DE ZONAS QUE SE DELIMITAN EN CIUDAD DE LA COSTA.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN POR UN AÑO DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PADRONES, ETC. EN INMUEBLES DE ZONAS QUE SE DELIMITAN EN CIUDAD DE LA COSTA.- Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 9 y 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N°. 1176/06).-(Expediente A- 292.804).-(Repartido N° 4)”.

Le cedo la palabra al señor Secretario General, a los efectos de que realice determinadas aclaraciones con relación al proyecto de Comisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- De acuerdo con lo informado por Secretaría Administrativa, en el Proyecto de Decreto que viene de la Comisión Permanente N° 5 habría que realizar algunas modificaciones.

En el artículo 1º, donde dice “*Suspender por el término de una...*”, debe decir “**un año**”. Se debe eliminar una “a”. El texto continúa diciendo: “*...a partir de la aprobación definitiva del presente Decreto*”. Se debe eliminar la palabra “*definitiva*”, porque toda aprobación es definitiva.

En el artículo 2º, donde dice “*Concédase al Ejecutivo Comunal...*”, tiene que decir “**Concédese**”, porque es la Junta Departamental quien está otorgando. Luego, al final del artículo 2º, donde expresa “*...con fecha anterior a la entrada en vigencia del presente proyecto*”, debe eliminarse la palabra “*proyecto*” y decir “**Decreto**”. Lo que entra en vigencia en un Decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

SEÑOR FERRÚA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Ferrúa.

SEÑOR FERRÚA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Carlos Ferrúa.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 16 : 35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: solicitamos el desglose de las dos resoluciones: la de la Comisión Permanente N°9 y la de la Comisión Permanente N°5, dado que el Partido Nacional mantuvo una postura en cada una de ellas, que no podríamos mantener al votar las dos juntas.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: creo que no corresponde la solicitud de desglose, como no corresponde que venga a este Plenario la resolución de la Comisión Permanente N° 9.

No sé cuál fue el error padecido a la hora de armar el Orden del Día, pero el punto 2 del informe de la Comisión Permanente N° 9, dice: *“Remítanse estos obrados a la Comisión Permanente N°5...”*. En ningún momento la Comisión Permanente N°9 pasa los obrados al Pleno del Cuerpo, y el movimiento de una carpeta a otra, cuando está en el ámbito de

Comisiones, no requiere que pase al Plenario, salvo que haya sido éste quien derivara el expediente a Comisión con un destino específico. Entonces sí, como es el Pleno que mandata que el expediente vaya a determinada Comisión, debe ser éste quien le cambie el destino. Pero esto es un documento interno entre Comisiones, donde la Comisión de Medio Ambiente aprueba dos literales porque entiende que es sobre los que tiene competencia, y le hace una sugerencia a la Comisión Permanente N°5, que podrá o no ser atendida.

Por lo expuesto, entiendo que no corresponde el desglose solicitado –si bien es automático- porque este expediente de la Comisión Permanente N°9 era para la Comisión Permanente N°5 y debe integrar el cuerpo del expediente general; no es el proyecto de resolución a discusión del Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Secretario General para una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No hay un error en la conformación del Orden del Día. Muchas veces los actos son actos complejos, donde tienen que intervenir más de un organismo.

Si se estudia con detenimiento, la resolución de la Comisión Permanente N°5 es abarcativa de lo que resolvió la Comisión Permanente N°9; simplemente, no hizo lugar a la sugerencia que la misma le realizó. La Comisión Permanente N°5 se expidió sobre los puntos de su competencia y la Comisión Permanente N°9 hizo lo propio, y conforman la resolución de la Comisión Permanente N°5, que es la que está a discusión de esta Junta Departamental.

El Orden del Día dice “Informe de las Comisiones Permanentes N° 5 y N° 9” porque participaron las dos Comisiones; no hay dos resoluciones, porque además la sugerencia no fue hecha a la Junta sino a la Comisión Permanente N°5, por parte de la Comisión Permanente N°9.

SEÑOR VARONA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: el señor Edil que solicitó el desglose puede pedir el desglose de los puntos del proyecto de resolución de la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: como bien lo decía el compañero que solicitó el desglose, cuando este proyecto de resolución llegó a la Comisión, entendimos que el área de competencia de la Comisión de Medio Ambiente no lo abarcaba en su totalidad, por lo cual, resolvimos únicamente sobre dos puntos. Y se realizó una sugerencia en el entendido que el proyecto de resolución, si se lee, solicita la suspensión de determinadas obras por el plazo de un año y hace algunas excepciones, las cuales el Intendente Municipal tendrá la posibilidad

de habilitar. Como son excepciones, según la misma redacción de este decreto, entendemos que sería de orden que la Junta Departamental diese anuencia para las mismas que, supongo, serían mínimas.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: en el sentido que menciona el señor Edil Gustavo Morandi, no es necesario que la Junta Departamental le dé anuencia, porque el artículo 3° es bien claro: “el Intendente puede dejar sin efecto el presente régimen especial”.

Creo que tal vez no se entiende en su totalidad lo que propone este proyecto. Propone autorizar a la Intendencia Municipal a impedir determinadas construcciones, movimientos o novaciones que perjudiquen el proyecto COSTAPLAN y, en aquellos casos en que no sea así, le dice al Intendente que cumpla la normativa vigente. En ningún momento le quita facultades a este Cuerpo.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: como integrante de la Comisión Permanente N°5, debo decir que el Partido Nacional consideró conveniente acoger el proyecto de resolución, tal como venía de la Comisión Permanente N°9, habida cuenta que se erige ese principio “garantista” de esta Junta Departamental como órgano controlador del Ejecutivo Comunal.

Si bien en ese artículo 3° interpretamos que se otorga un poder discrecional al Intendente Municipal de poder otorgar o no esas excepciones, creemos que se está dando, a priori, un cheque en blanco, lo que es óbice a esa función de controlador que cumple la Junta Departamental.

Por lo tanto, el Partido Nacional considera necesario que se otorgue la anuencia de precepto para los casos en los que se proceda a la suspensión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: ¿estamos en la discusión en general?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Edil.

SEÑOR BARINDELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Martín Barindelli.

SEÑOR BARINDELLI.- Señor Presidente: quiero plantear cómo se discutió este tema en la Comisión Permanente N°5 y por qué se llegó a esta resolución.

Entendemos que le estamos dando anuencia a la Intendencia Municipal para prohibir lo que no está prohibido, lo que la normativa permite; la Intendencia Municipal no puede permitir lo que la normativa prohíbe.

En este caso, le damos anuencia a la Intendencia Municipal para que, en un régimen especial, prohíba lo que la normativa permite a la Ciudad de la Costa en algunos casos, y los especifica.

Por eso creemos que no es necesario, cuando no aplique el régimen especial, que la Intendencia pida anuencia porque, en último caso, siempre estará el tope de la normativa existente. En caso de que la normativa pida una excepción, tendrá que volver a la Junta Departamental, pero para una excepción del régimen especial provisorio entendemos que no es necesario.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: en el entendido que se le solicita a esta Junta Departamental suspender por un año determinadas obras y que compartimos la redacción del artículo y la inquietud de la Intendencia Municipal, creemos que cuando haya una excepción tendría que venir a este Cuerpo para saber de qué se trata, pues sería un caso muy particular.

En definitiva, compartimos la redacción de la norma.

SEÑOR VARONA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: como integrante de la Comisión Permanente N° 5 y Presidente de la misma, solicitamos asesoramiento sobre este tema. Si están presentes los asesores me gustaría que plantearan la argumentación en la que nos basamos en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Asesor Letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Se trata básicamente de que la Junta Departamental, a través del consentimiento de este régimen especial, autoriza a no aprobar los proyectos que colidan con lo establecido en el COSTAPLAN. En caso de que la Intendencia Municipal lo considere pertinente volvería al régimen anterior, para el cual no necesita la anuencia. Por lo tanto, como se encontraba establecido el proyecto de resolución, la asesoría no aconsejaba la solicitud de anuencia, dado que anteriormente tampoco la necesitaba.

Respecto a lo demás, se colaboró en la redacción de la resolución y, por lo tanto, se ajusta a derecho.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Quisiera que me aclarara si lo que solicita el Intendente Municipal es la suspensión puntual o parcial de algún proyecto, ¿o es general?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Lo solicitado por el Ejecutivo es la aprobación general para todos los proyectos que cumplan con las características de la resolución de la Intendencia.

SEÑOR MORANDI.- ¿Y las excepciones que solicita?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Son puntuales, son sin nombres. Son situaciones que cuadrarían dentro de determinados parámetros. No son excepciones particulares, sino que son excepciones que deberían disponer dentro de lo establecido en la misma resolución.

SEÑOR MORANDI.- Que no amerita la suspensión total por un año. Es algún caso puntual.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- No entiendo lo que quiere decir.

SEÑOR MORANDI.- Que se solicita la suspensión general de la reglamentación para detener la realización de un proyecto que colide con el COSTAPLAN. Puntualmente el Intendente Municipal deja abierta la posibilidad de que alguna situación, a su consideración, puede aprobarse como excepción.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- A que se excluya de esa excepción.

La idea es esta: existe un régimen general ordinario. Se establece un régimen especial por el plazo de un año, y se autoriza al Intendente Municipal a excluir alguna situación del régimen especial. Por lo tanto, al excluirlo vuelve al régimen anterior, con las condiciones establecidas en el régimen ordinario anterior.

SEÑOR MORANDI.- Está entendido. El tema es que con la redacción que tiene la norma, en caso de que se haga una solicitud, ésta queda a la voluntad de que el Intendente Municipal lo vuelva atrás. Por eso nuestra intención de agregarle al artículo 3º del Proyecto de Decreto: “la facultad a otorgarse al señor Intendente Municipal será con anuencia preceptiva de la Junta Departamental”. A lo mejor jurídicamente excede la competencia de la Junta Departamental, pero era una sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto en general.

(Se vota:)

20 en 31.- AFIRMATIVA

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 31.- AFIRMATIVA**

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 31.- AFIRMATIVA**

En discusión el artículo 3°.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: brevemente quiero referirme al artículo 3° porque se han vertido algunas consideraciones erróneas sobre su alcance.

En primer lugar, el artículo 1° establece claramente para quién rige la excepción del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de la Costa, que esta Junta Departamental aprobara en la anterior legislatura.

En el artículo 2° se establece que aquellos proyectos que ya estén iniciados frente a la Intendencia Municipal, con expediente de viabilidad hecho, no van a ser afectados por esta suspensión porque estaríamos lesionando derechos adquiridos por los particulares.

Y el punto en cuestión, por el que no se ha votado nada por parte de la oposición en el día de hoy, es sobre el alcance de la facultad de suspensión de este régimen especial que le estaríamos dando a la Intendencia Municipal. En este entendido se han vertido algunos conceptos erróneos.

Se dijo, en primer lugar, que lesionaría la facultad de contralor de la Junta Departamental. Esto no es así. Larga jurisprudencia y doctrina hay en nuestro país acerca de las potestades de contralor de los organismos legislativos. Y, en ese sentido, es casi unánime la doctrina de que las facultades de contralor son a posteriori de los actos dictados por la Administración y por el Ejecutivo. Recuerdo un informe del doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, solicitado hace tres o cuatro años por la Intendencia Municipal de Canelones, sobre las

facultades que tenían los Ediles en la utilización de los pedidos de informes como herramienta de contralor, y la extensa doctrina citada por este eminente catedrático en Derecho Constitucional. Rememorando el instituto del pedido de informes decía que no tenemos facultades de contralor de previsión de planes del Ejecutivo. No podemos preguntarle qué va a hacer dentro de tres meses; podemos preguntarle qué hizo hace tres meses, qué hizo ayer o por qué lo hizo.

Entonces, no habría lesiones de facultades de contralor de esta Junta Departamental, porque ante cada una de las excepciones los Ediles tienen todo el derecho y las facultades para exigir las explicaciones del caso, y actuar en consecuencia si lo entienden necesario.

El control que tenemos como Junta Departamental es “post”, es después de producido el hecho. Nunca es previo. No podemos cuestionar o pretender controlar intenciones del Ejecutivo departamental, sino los actos efectivamente realizados por éste.

En segundo lugar --y hasta los invitaría a razonar por el absurdo--, supongamos que tuviéramos facultades de controles previas a la excepción, que es lo que aquí se reclama: la excepción con anuencia de la Junta Departamental. Yo pregunto, un plan de ordenamiento territorial que está en definición, en construcción, en trazado, en delineación de sus objetivos, que no está acabado, que ni por asomo lo conocemos en la Junta Departamental, ¿con qué capacidades vamos a controlar si afecta o no la excepción propuesta a los objetivos del COSTAPLAN? ¿Con qué elementos vamos a determinar si la excepción afecta o no la realización futura de este plan de ordenamiento territorial en la Ciudad de la Costa? No los tenemos. No los tenemos y no los podemos tener, porque es un plan que se está definiendo, que se está trazando y que vendrá sí, en su momento, para la aprobación por parte de la Junta Departamental.

Pero está en construcción y no somos partícipes de ello, nos guste o no. No somos partícipes; seremos partícipes y actores el día que ese plan de ordenamiento territorial entre a la Junta Departamental y tengamos entonces la libertad para desmenuzarlo, trastocarlo, cambiarlo o rechazarlo de plano, pero mientras tanto es potestad de la Intendencia Municipal definir ese proyecto y trazar los objetivos necesarios. Y es obligación de la Comuna tomar los resguardos que le permitan llevar adelante ese COSTAPLAN, ese Plan de Ordenamiento Territorial de algo tan caótico como es la Ciudad de la Costa.

Entonces, en primer lugar, no tenemos las facultades y, en segundo término, aunque las tuviéramos, no tenemos los elementos para controlar. Si queremos saber qué se hace y que no, tenemos el artículo 284 de la Constitución de la República. Y algún señor Edil --no tengo dudas- recurrirá al instrumento del pedido de informes, una vez por semana,

preguntando cuántas excepciones se votaron; pero son excepciones a nuevos proyectos que estén comprendidos dentro de la suspensión del artículo 1º, que no colidan con el COSTAPLAN o que sean relevantes para el interés general.

Además, está clarísima la limitación que tiene la Intendencia Municipal para otorgar las excepciones. Si el día de mañana, alguno de los señores Ediles que reclaman estos instrumentos de control previo, tiene elementos para decir que arbitrariamente se alteraron los objetivos del COSTAPLAN, para concederle a alguien una excepción a esta norma, bueno, discutiremos otra cosa en la Junta Departamental, pero mientras tanto, señor Presidente, no le doy la derecha a nadie en la defensa de las potestades de este Cuerpo. No le doy la derecha a nadie, porque llevo diez años reclamándola, y porque elementos así, y mucho peores que éste, fueron aprobados por esta Junta Departamental con los votos que hoy no se pronuncian. Porque fueron mucho más amplias las facultades que se le supieron dar al Ejecutivo Comunal, incluso de venta de predios en esta misma Ciudad de la Costa...

UN SEÑOR EDIL.- Está fuera de tema, señor Presidente.

SEÑOR GARRIDO.- ...Y me llama la atención, sinceramente, que se pretenda poner en duda el compromiso que esta fuerza política tiene con la jerarquización del trabajo de la Junta Departamental y con la defensa de sus potestades, en razón de algo tan trivial que, aunque quisiéramos controlarlo, no tendríamos los elementos para hacer el control previo.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: no me corresponden las generales de la ley; no me roza la insinuación de quién me antecediera en el uso de la palabra, porque si bien es cierto que se votaron cosas que quizá no estaban dentro de lo que la legalidad le permitía a esta Junta Departamental, nos correspondió a nosotros no votarlo, felizmente.

Me parece que este tema se está dilucidando por caminos que no corresponden. Por otra parte, entiendo que lo que el Partido Nacional está pidiendo es que se aclaren los temas para votar con tranquilidad, pero si se pretende imponer por la vía de la prepotencia y la fuerza, este partido no lo va a aceptar. Simplemente queríamos una aclaración.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 17 : 10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17:25)

Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: mociono que se prorogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR MUNIZ.- No nos olvidemos que hay una sesión solemne a las 18:00 horas en la Sala Lumiere.

SEÑOR GARRIDO.- Si hace falta, solicitamos un cuarto intermedio para continuar después.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: apelo a la racionalidad de este Cuerpo; todos sabemos que a las 18:00 horas tenemos una sesión solemne en la Sala Lumiere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Continúa la consideración del artículo 3º del proyecto de la Comisión Permanente N° 5.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

_____ **19 en 30. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO)

**5.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º Y 9º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

2.- COMISIONES PERMANENTES Nos.1 Y 10 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias).-(Repartido N°4).-

3.- NIÑOS DISCAPACITADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL N°223 DE PROGRESO; INQUIETUD DEL SR. EDIL HUGO DELGADO.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°360/05).-(Repartido N° 4).-

4.- NOTA PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE VALERIA DAMIÁN REFERENTE AL TRASLADO A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A CURSAR ESTUDIOS TERCARIOS.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°843/06).-(Repartido N°4).-

5.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA REMITE OFICIO REFERENTE A JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA TRABAJADORES QUE ATIENDEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°981/06).-(Repartido N°4).-

6.- ASOCIACIÓN DE APOYO AL DISCAPACITADO DE CANELONES REMITE NOTA COMUNICANDO TRÁMITE REALIZADO ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE ACCEDER A UNO DE LOS EDIFICIOS DEL EX HOSPITAL DR. SOCA.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°100/05).- (Repartido N°4).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LA 29na. FIESTA CRIOLLA DEL PARQUE ROOSEVELT.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°852/06).- (Expediente N°A-291.397).- (Repartido N° 4).-

9.- RENUNCIA PRESENTADA A SU CARGO POR EL FUNCIONARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SR. ANTONIO PÓLVORA.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2/06).- (Repartido N° 4).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**6.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE
DEL FUNCIONARIO JOSÉ ARBÍO.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 192 UR (CIENTO NOVENTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES) A LA FIRMA MILENTUR S.A..-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 192 UR (CIENTO NOVENTA Y DOS UNIDADES REAJUSTABLES) A LA FIRMA MILENTUR S.A..- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°1249/06).- (Expediente N° WW- 22.337).- (Repartido N°4).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

8.- SE LEVANTA LA SESIÓN.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17:30)

EDIL CARLOS AMAYA

Presidente

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de taquígrafos